DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 con ID. NRO. 413186 "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**
   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	413186
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 294.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	29/03/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	28/04/2022 09:00 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**
   3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día jueves veintiocho de abril para las nueve horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta por lo que se realizó la apertura de la misma, se habían presentado la siguiente empresa:

   3.1.2. ***GCE de Roberto Rodríguez Arias***

   Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***GCE de Roberto Rodríguez Arias***	***GS. 354.000.000***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**
   4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERÍA
Liz Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Charles David Ayala

	Roberto Rodríguez Arias	
	Cumple	***No Cumple***
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ***(**)***	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ***(**)***	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	X	
6. Certificado de cumplimiento tributario. ***(**)***	X	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente ***(**)***	X	
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" ***(**)***	X	
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.		X
EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA

Liz Yolena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA

Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Flavio David Ayala

Deberán contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, en el rubro de Venta de vehículos automotores, a ser verificadas con la presentación de la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada. *Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.* *Demostrar la experiencia en Venta de vehículos automotores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años cerrados (2018-2019-2020). en PROMEDIO.*		X X X
CAPACIDAD TECNICA		
El oferente deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehiculo dentro del Departamento de Alto Paraná (Ciudad del Este/Santa Rita-Tavapy o distritos mas cercanos a la Convocante). Para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono. *Deberá también proporcionar una certificación o constancia de la marca fabricante del vehiculo que lo acredite como servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones y* *El oferente deberá presentar Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 5 años* ***Requisito documental para evaluar la capacidad técnica*** • *Lista de talleres autorizados especializados en la marca ofertada.* • *Certificación o constancia de la marca fabricante del vehiculo que lo acredite como servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones.* • *Lista de talleres autorizados especializados en la marca ofertada.*		X X X
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán.	N/A	N/A
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.		

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: ***ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS NO*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Arena Gomes
Secretana General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Juana Ap. Prates Galiano
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Ignacio David Ayala

						GCE Roberto Rodríguez Arias			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-003	Camioneta Cerrada	Unidad	UNIDAD	1	Chevrolet	Brasil	385.000.000	385.000.000
								Precio Total	**385.000.000**

VERIFICACION DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

Item	Descripción de bien	Cantidad	Precio Ref.	Precio Ofertado	Dif. en Gs.	Dif. en %
1	Cubierta 20.5 R 25 p/ Pala cargadora	1	294.000.000	385.000.000	-91.000.000	-31

Como se puede observar los precios ofertados por la firma ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS superan ampliamente los límites establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que **el Sr. Roberto Rodríguez Arias no** se encuentra registrado como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**Roberto Rodríguez Arias**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **Roberto Rodríguez Arias CUMPLE** con este punto del análisis.

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS						
INFORMACIÓN DEL BALANCE	2018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
TOTAL PASIVO	5.605.912	10.573.273	10.447.329	10.510.301	0,01	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	617.479.916	729.164.227	812.616.934	770.890.581		
PATRIMONIO NETO	611.874.004	718.590.974	21.757.066	370.174.020	2,08	
ACTIVO CORRIENTE	219.000.504	343.674.988	460.900.464	402.287.726	38,28	liquidez
PASIVO CORRIENTE	5.605.912	10.573.273	10.447.329	10.510.301		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	50.453.212	95.169.273	94.025.960	94.597.617	0,15	rentabilidad
CAPITAL	549.397.542	599.850.754	695.010.027	647.430.391		

4.4. EXPERIENCIA

Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, en el rubro de Venta de vehículos automotores, a ser verificadas con la presentación de la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada. Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente. Demostrar la experiencia en Venta de vehículos automotores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERÍA
Lic. Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Charles David Ayala

años cerrados (2018-2019-2020). en PROMEDIO, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**	NO CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 294.000.000- (guaraníes, Doscientos noventa y cuatro millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada **Roberto Rodríguez Arias.**

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma **Roberto Rodríguez Arias** asciende a la suma de Gs. 385.000.000- (Guaraníes Trecientos ochenta y cinco millones).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	**Roberto Rodríguez Arias**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	NO CUNPLE	*NO CUMPLE*

5.2. La firma **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS NO PUEDE SER** adjudicada por los siguientes motivos:

En cuanto al Análisis de Precios y el Desglose de precios el Comité Evaluador procedió a verificar el precio ofertado por la firma encontrando que la misma superó ampliamente los topes establecidos por la Legislación vigente en relación al precio referencial publicado por la Convocante, por ende, en base a lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la página 17/43 que transcribimos a continuación:

Análisis de precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25%para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En base a lo estipulado en el propio pliego de bases y condiciones del llamado en referencia y teniendo en cuenta la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGA LA RESOLUCION 411/2018"; este **Comité Evaluador RESUELVE DECLARAR INACEPTABLE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** en base a los documentos remitidos por la misma empresa y a esto se suma que la empresa en su Constancia de RUC no tiene como actividad principal el Rubro de Venta de Automotores como lo estipula el PBC en su siguiente apartado de Capacidad de Experiencia: Deberán contar con una antigüedad mínima de 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Lic. Paloma Ap. Morales Delgado
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Carlos David Ayala

(tres) años en el mercado, en el rubro de Venta de vehículos automotores, a ser verificadas con la presentación de la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada.
En la Patente municipal no se observa el rubro solicitado.
Así también en el cuadro de documentaciones formales presentadas se dejo asentado que la empresa no cumplió con los requerimientos Técnicos como ser:

REQUERIMIENTOS TECNICOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
El oferente deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del Departamento de Alto Paraná (Ciudad del Este/Santa Rita-Tavapy o distritos más cercanos a la Convocante). Para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono	NO CUMPLE
Deberá también proporcionar una certificación o constancia de la marca fabricante del vehículo que lo acredite como servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 5 años.	NO CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica

Descripción documentos	**Roberto Rodríguez Arias**
1. Lista de talleres autorizados especializados en la marca ofertada.	No presentó/ No Cumple
1. Certificación o constancia de la marca fabricante del vehículo que lo acredite como servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones.	No presentó/ No Cumple
1. Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 5 (cinco) años.	No presentó/ No Cumple

En este apartado mencionamos que el Comité Evaluador recurrió a los medios disponibles a través del SICP a los efectos de verificar documentaciones del Oferente el Sr. Roberto Rodríguez Arias respecto a si cuenta con la Carta de Autorización de fabricante y/o representante, constatando que el mismo posee una Carta de Representación de la empresa SPEED, que fabrica Acondicionadores de Aires de uso doméstico y/o comercial, No así de la marca del Vehículo Ofertado.

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 01/2022 **"ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL" CON I.D. N° 413186** en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en sus incisos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas, y
e) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley; por darse el caso mencionado en los incisos b y c.

5.3.2 AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Charles David Ayala